



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RDO. 2021-00559

Presentado el informe de valoración de apoyos y cumplidos los requisitos legales, de conformidad con el art. 37-6 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado a las partes de dicho informe por el término de diez (10) días.

Toda vez que quien se señala como persona de apoyo, es la promotora del proceso, no hay necesidad dar aplicación al numeral 5 del citado artículo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Dgs.